

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36382 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 544/2020, por auto de 2/7/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Antonio Romero Animal House, S.L., CIF B93565646 con domicilio en Málaga en Avenida de las Vegas, n.º 27, C.P. 29006.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la ley concursal a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D/Dª D. Carlos Luis Rama Bodelón.

d.n.i: 33.515.534-a

domicilio: c/ Claudio Coello nº 126, jardín bajo- izquierda. cp. 28006, Madrid.

profesión: letrado

tlf: 915632162

Dirección de correo electrónico: carlosrama@telefonica.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del estado y en el/los periódicos

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 lc).

Málaga, 8 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A200048273-1